



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 84.

File

A C T I O N P E R S O N N E L R E C O R D S U N I T T O S I Z E S . B A L B O A / B L A N C H A R D
NOV 25 1976
<input type="checkbox"/> ACTION COMPLETED
<input type="checkbox"/> ACKNOWLEDGE
<input type="checkbox"/> NO ACTION REQUIRED
INITIALS:..... <i>PE/</i>

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y tiene el honor de referirse a la actual situación de la investigación seguida por el Tercer Juzgado del Crimen de Mayor Cuan-tía acerca del lamentable accidente en que perdió la vida el funcionario de esa Organización, señor CARMELO SORIA ESPINOZA.

La Causa rol Nº 121.855-3, iniciada el 20 de Julio de 1976, con el objeto de investigar la muerte de Carmelo Soria Espinoza, se encuentra en estado de sumario. El Tribunal practicó inspección ocular al sitio de los hechos con fecha 22 de Ju-
lio pasado y se agregó al proceso protocolo de autopsia efectuado en el Instituto Médico Legal, que da cuenta que la causa de la muerte del Sr. Soria, fue un traumatismo cérvico-torácico y cráneo encefálico, lesiones necesariamente mortales.

Como se indicara en Nota Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de 24 de Agosto pasado, se ha efec-tuado pericia mecánica del automóvil marca Volkswagen patente ONU 164, Chile-76; asimismo croquis del sitio del suceso y fotografías demonstrativas del hallazgo del cadáver y automóvil.

Asimismo, rola orden emanada de la Briga-
da de Homicidios, dejando constancia de las diligencias practicadas por ese organismo en la averiguación de la muerte de Carmelo Soria E.

Se hace presente, que como la Causa se encuentra en estado de Sumario, se desconocen los resultados de las gestiones realizadas, toda vez que de acuerdo al sistema Procesal Pe-
nal chileno, el sumario tiene el carácter de secreto y es en virtud de este carácter, que el Tribunal tiene amplia libertad para realizar la investigación de los hechos, sin tener que dar cuenta de los resultados a autoridad alguna ni a los afectados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se vale de esta oportunidad para reiterar a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1976.